

ACTA NÚMERO 059 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2022 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 35 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 2 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 5 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **11** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**. LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ SOLICITÓ LA LECTURA INTEGRAL DEL ASUNTO NÚMERO 10. *SE DIO LECTURA.* LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE COMUNICÓ QUE EL DÍA DE HOY SE PRESENTARON ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES MÁS DE DOSCIENTAS FIRMAS PARA INTEGRARSE AL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 10. LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE LO MENCIONADO Y AL HABERSE PRESENTADO A LAS 11:25 HORAS, SE TURNARÁ EN LA SIGUIENTE SESIÓN.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LLEVAR A CABO UN RECESO, HASTA QUE SE HAGA LLEGAR A LA MESA DIRECTIVA EL DICTAMEN QUE SE PRESENTARÁ. *FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.* LA PRESIDENTA DECLARÓ UN RECESO SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

LLEVADO A CABO EL RECESO, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR SI SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE CUENTA CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO Y 3 LEGISLADORES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES REANUDÓ LA SESIÓN, CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES.

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA INTEGRAL A LOS DICTÁMENES **14953/LXXVI Y 14972/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, AUXILIADA POR LOS DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIERON LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN **EXP. 14953/LXXVI Y 14972/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. ENSEGUIDA, LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, PRESENTÓ VOTO PARTICULAR, PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 45, 118, 146 Y 146 BIS 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y AL ARTÍCULOS 144 BIS 2, DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LAS DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A VOTACIÓN.- **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA SU APROBACIÓN CON 12 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 28 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESENTÓ UN VOTO PARTICULAR PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 144 BIS III. INTERVINIERON A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LAS DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ E IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE. SE SOMETIÓ A VOTACIÓN.- **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA SU APROBACIÓN CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 29 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** INTERVINO EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE DECRETO, Y LOS ARTÍCULOS 10, 266 Y 348 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO, SE SOMETIÓ EL DICTAMEN A DISCUSIÓN EN

LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA². INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LAS DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. INTERVINIERON LAS DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ², CON MOCIONES DE PROCEDIMIENTO. LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA A LOS ARTÍCULOS 126 Y POSTERIORMENTE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *SE DIO LECTURA*. INTERVINO EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, SOLICITANDO SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO AL DICTAMEN, AL HABER SIDO SUSTENTADOS LOS TURNOS PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO DESECHADA POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR, 27 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN*. HECHO LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, A CONSIDERACIÓN DE LOS LEGISLADORES, ELLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, SE NECESITARÁN LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN**. ACTO SEGUIDO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CON LA RESERVA AL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE DECRETO, Y A LOS ARTÍCULOS 10, 266 Y 348 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SOLICITANDO SE DISCUTAN Y VOTEN EL UN SOLO BLOQUE. LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE QUE SEAN VOTADAS LAS RESERVAS EN UN SOLO BLOQUE. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD*. ENSEGUIDA, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A DISCUSIÓN LAS RESERVAS, NO HABIENDO QUIÉN SOLICITARÁ EL USO DE LA PALABRA NI A FAVOR NI EN CONTRA. **FUERON APROBADAS LAS RESERVAS AL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE DECRETO, Y A LOS ARTÍCULOS 10, 266 Y 348 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN**. APROBADAS QUE FUERON LAS RESERVAS, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA PARA QUE SE INCORPOREN LAS MISMAS AL CUERPO DEL DICTAMEN. AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, LA

PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVAS POR LAS QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE POSTERIORMENTE LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INFORMÓ A LOS DIPUTADOS QUE ESTA POR INICIAR SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

ASÍ MISMO, DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

C. SECRETARIA

C. SECRETARIA

**DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ**

**DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO**

**ACTA NÚM. 059-LXXVI-S.0. - 22
MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.**

**ASUNTOS EN CARTERA
MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022**

1. ESCRITO SIGNADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE UTILIZANDO ENERGÍAS LIMPIAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ADOPCIONES. **DE ENTERADA SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 14987/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 317 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PENSIÓN ALIMENTICIA. **DE ENTERADA SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 14512/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER SANCIÓN PARA QUIENES ALTEREN O MODIFIQUEN LAS VÍAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA ESTATAL O MUNICIPAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 232 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS MULTAS APLICABLES A CONDUCTAS VIOLATORIAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LOS DUEÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE EXPENDAN O CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER QUE, EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS, SE GARANTICE LA VACUNACIÓN GRATUITA Y UNIVERSAL PARA TODOS LOS MENORES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA A LA INTIMIDAD PERSONAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE HUERTOS URBANOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

10. ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. DIP. SANDRA PÁMANES ORTIZ, DIP. IRAÍS REYES DE LA TORRE, DIP. JESSICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO Y DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA LXXVI LEGISLATURA; ASÍ COMO DIVERSAS CIUDADANAS, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU POSTURA SOBRE EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 14972/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE GARANTICE LA VACUNA CONTRA EL TÉTANOS DE MANERA OPORTUNA; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, PARA QUE SE ESTABLEZCA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA GARANTIZAR DICHA VACUNACIÓN, SEGÚN EL ESQUEMA QUE ESTABLECE LA CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**